

Decreto n: 107

por el cual se crea un puesto y se hace un nombramiento.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo único- Créase el puesto de Policía Municipal, adhonorem, del barrio de "Chapinero", en esta ciudad, y nómbrese para ocupar tal cargo al señor Roberto Giraldo.

Ejecutado en Bucaramanga, a diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta

Roberto Giraldo

Decreto n: 108

por el cual se ordenan las reparaciones de los locales para Escuelas de propiedad del Municipio.

El Alcalde Mayor de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,
Decreta:

Artículo 1: Por el sistema de administración procédase a las reparaciones de los locales de Escuelas de propiedad del Municipio, lo que se llevará a cabo con un Maestro Albañil, con un peso cincuenta centavos (\$1.50) diarios y el número de trabajadores que se requieran, y devengarán jornal hasta de setenta centavos diarios (\$0.70).

Artículo 2: Los gastos de obra de mano y materiales que causen las obras de que se trata, se legalizarán por medio de vales y cuentas de cobro, respectivamente, que se girarán por la Alcaldía.

Artículo 3: Nómbrese Maestro Albañil de los trabajos ordenados en el presente Decreto al señor Luis R.